



COLEGIO GIMNASIO MARONY

**“DESARROLLO HUMANO DEL PENSAMIENTO Y LA
PRODUCTIVIDAD”**

MANUAL DE CONVIVENCIA
2024



1.1. PRESENTACION

Articular el espacio familiar a la escuela es uno de los objetivos fundamentales de la educación, teniendo en cuenta que el colegio es la continuación y el refuerzo de la educación que la familia brinda a sus hijos. La familia no puede estar aislada del trabajo de la escuela, por lo tanto, en el momento en que un alumno se vincula a una institución, entra en un proceso de adaptación la cual no es inmediata y espontánea, sino que requiere de un proceso en el cual interviene el núcleo familiar y el colegio.

Esto compromete a toda la comunidad educativa con la elaboración y aplicación de normas que unifiquen criterios por convicción más no por imposición, teniendo en cuenta la filosofía institucional, la posibilidad de dialogo y la conciliación para resolver conflictos, con el único fin de conducir a los niños hacia el éxito y el logro de su desarrollo integral para vincularse a la sociedad y a los procesos de cambio

La presentación de este manual de convivencia no tiene otro fin sino el de hacer de la escuela un lugar diferente donde existan verdaderos lazos de amistad, de respeto y solidaridad, donde maestros alumnos y padres de familia compartan espacios y experiencias dentro de la verdadera comunicación. Es tarea primordial de los representantes del gobierno escolar y de toda la comunidad educativa participar en la elaboración y continua revisión de este manual para hacerlo cada vez más funcional ajustado a las verdaderas necesidades de la población estudiantil.

La construcción colectiva que intenta enriquecer la formación de sus estudiantes a partir del reconocimiento de su desarrollo y de sus potencialidades; nos permite desarrollar nuestra labor desde una concepción de aprendizaje dinámico, en donde el alumno es el gestor de su propio conocimiento, en interacción con los profesores y sus padres.

Vale la pena destacar el papel concedido al docente de la institución como actor fundamental del Proyecto Educativo Institucional que señala cuál es la Institución que se pretende tener, en qué condiciones y contexto se inscribe la labor educativa, cuál es el ambiente del maestro que se quiere tener, sobre quien descansa la responsabilidad señalada, que requiere para el desarrollo de su actividad profesional y cómo asume su tarea en consideración a las políticas institucionales. En otras palabras, la cultura escolar resume este conjunto de elementos que, encarnados en la vida institucional y en el rol que la sociedad le asigna como institución social a la escuela, permite comprender la dinámica comprometida en su desempeño educativo, pedagógico, social y ético.

Las normas de Convivencia incorporadas en este manual establecen los principios, lineamientos y normas que orientan la convivencia de la comunidad del Gimnasio Marony para el pleno desarrollo de sus metas como institución de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional.



En el marco en el que el Gimnasio Marony se propone una educación de excelencia a la altura de las necesidades locales y en respuesta a los retos que demanda la sociedad y sus consecuencias.

En este sentido el Gimnasio Marony es consciente de la competencia abierta por los medios masivos de comunicación y otras agencias socializadoras frente a las cuales considera su obligación proporcionar una propuesta atractiva que otorgue a los niños las herramientas de conocimiento y de valores pertinentes para lograr su inserción en la sociedad desde el punto de vista productivo y ciudadano.

En consecuencia, se comparten los retos educativos que de manera consensual muchos teóricos de la educación señalan para la institución educativa: Aprender a aprender y aprender a vivir juntos. Desde este punto de vista el Gimnasio Marony considera fundamental formar a su población estudiantil para su desempeño exitoso.

En su elaboración de este documento que rige sus directrices de comportamiento; han participado diferentes estamentos del gimnasio; como directivas, profesores, padres de familia.

Este documento rige para toda la comunidad estudiantil, brinda las pautas de convivencia, que son herramientas que deben seguir alumnos, docentes, padres y directivos para garantizar una sana y correcta convivencia en comunidad.

El siguiente texto es tomado del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Gimnasio Marony, y es reorganizado lógicamente para conservar el carácter auto contenido del mismo.

Anualmente el presente documento será revisado y actualizado por el Consejo Directivo de la institución.

2.1. Marco Legal

El Gimnasio Marony sustenta su proyecto educativo institucional (P.E.I) en la constitución nacional de 1991, en diversas sentencias de la corte constitucional y en las siguientes reglamentaciones de ley, decretos y resoluciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional:

2.1.2 Constitución Nacional De Colombia:

Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.



Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ley 115 de 1994: (Ley General de Educación) ¹:

Artículo 1: Derecho de todos a la educación.

Artículo 5: Fines de la educación.

Artículo 11: Niveles de educación formal.

Artículo 13: Objetivos comunes a todos y cada uno de los niveles educativos.

Artículo 20: Objetivos Generales de la Educación Básica

Artículo 23: Áreas Obligatorias y fundamentales

Artículos 25, 202, y 203: Formación Ética y moral, costos y tarifas en los establecimientos educativos privados.

Artículo 87: Presentar estrategias para promover la convivencia escolar y solución de conflictos.

Decreto 1860 de 1994: De la prestación del Servicio Educativo

Artículo 7: Organización de la Educación Básica

Artículo 12: Continuidad y articulación de todos los niveles de la Educación: secuencialidad, integración y permanencia

Artículo 14: El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Contenido: Dimensiones y componentes.

Artículos 17, 18,19 y siguientes: Derechos y Deberes de los alumnos, Comunidad Educativa y Gobierno Escolar. Otras instancias de participación.

Decreto 2247 de 1997: Por la cual se establecen lineamientos para la Educación Preescolar².

Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 2253 de 1995: Reglamento General para definir las tarifas del servicio educativo en los establecimientos privados.

Decreto N° 529 de 1995: Por el cual se fijan o reajustan las tarifas, matrículas, pensiones y cobros periódicos de los establecimientos educativos privados clasificados en el régimen de Libertad Regulada.

Decreto 1286 de 2005: Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

¹https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

²<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-104840.html>



Resolución 4444 de 2006 del Ministerio de Educación: Por la cual se adopta el nuevo Manual de Evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados³.

Resolución 5676 del 27 de septiembre de 2007: Por el cual se establecen los parámetros y procedimientos para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por servicio de Educación Preescolar, Básica y Media prestado por establecimientos educativos de carácter privado.

Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en particular el artículo 8: Creación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E).

Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1620 de 2013: Que establece un estricto control sobre el matoneo escolar y dicta la ruta de atención integral.

Decreto 1965 de 2013 Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Guía No 49 del Ministerio de Educación: El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos⁴.

Ley 1650 de 2013: Por la cual se reforma parcialmente el artículo 88 de la ley 115 de 1994.

2.1.3 Caracterización de la institución

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	Gimnasio Marony
DIRECCIÓN:	Calle 8Bis N° 70 – 10
TELÉFONO:	5235808 Email: gimnasiomarony@gmail.com
JORNADA:	Única
GENERO	Mixto

³<https://www.mineducacion.gov.co/portal/decadas/105330>

⁴<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339480.htm>



PROPIETARIO Irma Yamile Bonilla Agudelo

DIRECTORA: Irma Yamile Bonilla Agudelo

NIVELES DE EDUCACIÓN Preescolar y Educación Básica hasta grado quinto

NATURALEZA: Privado

APROBACIÓN: Resolución N° 5235 del 9 de agosto de 2001

INSCRIPCION SED: 235 de 1996

MISION

El colegio Gimnasio Marony ubicado en el barrio Marsella, tiene como misión acompañar en su proceso educativo a estudiantes de Preescolar y Educación Básica hasta grado Quinto, proporcionando espacios que reafirmen su esencia de ser multidimensional como es: Ser social, trascendente, histórico, afectivo, comunicativo, sensible, político y productivo, dentro de un contexto de autonomía, solidaridad, respeto y justicia, contribuyendo a formar seres competentes, capaces de enfrentar los nuevos retos tecnológicos, científicos, sociales y económicos del inmediato futuro, haciendo énfasis en el desarrollo de competencias en las áreas que la coyuntura exige como son el dominio del inglés, la informática y la tecnología.

VISION

El Gimnasio Marony será un colegio reconocido como institución de calidad por contemplar el concepto de Desarrollo Humano y la idea de construir un sistema educativo que permita el desarrollo de hombres y mujeres autónomos, que contribuyan con sus capacidades y esfuerzo a la satisfacción de las necesidades del presente y del futuro.

2.1.3.1 PRINCIPIOS

De acuerdo con la visión y misión del Gimnasio Marony, los siguientes son los principios que guían la labor educativa del colegio, encaminados al logro del desarrollo humano, del pensamiento y la productividad de los estudiantes.

PRINCIPIOS ÉTICOS

La comunidad educativa está en la obligación de formar ciudadanos con principios éticos y morales, basados en la justicia, la igualdad, el respeto, la solidaridad y la sinceridad.



PRINCIPIOS SOCIOAFECTIVOS

Los miembros de la institución tendrán trato armónico, basado en el amor, la tolerancia y el respeto, partiendo de poseer un alto grado de autoestima.

PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

Será una de las tareas prioritarias del Gimnasio Marony fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia y la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden social, político y económico justo.

PRINCIPIO DE COMUNICABILIDAD

El Gimnasio Marony se caracteriza por asumir la libertad de expresión en cuanto a ideas, sentimientos y gustos.

PRINCIPIO COGNITIVO

- ✓ La potencialización de las funciones cognitivas y operaciones mentales será una de las tareas prioritarias del mediador y su desarrollo será tarea por excelencia del educando.
- ✓ Para la institución primará sobre la memoria y el aprendizaje el desarrollo del pensamiento y la práctica.

PRINCIPIO DE PRODUCTIVIDAD

La institución desarrollará la conciencia de la importancia de la capacitación e investigación para involucrarse dentro de los procesos productivos con calidad y eficiencia que permitan elevar los índices de competitividad.

2.1.3.2. PROCESOS DE ADMISIÓN

Requisitos para la matrícula.

Para ser admitido como alumno del colegio se requiere aceptar el contenido del Manual de Convivencia, siendo la firma de la matrícula y del contrato de prestación del servicio educativo, el testimonio de la aceptación. Igualmente se debe demostrar el haber cursado satisfactoriamente sus estudios anteriores, no presentar problemas disciplinarios, estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio donde haya cursado estudios y haber cumplido con el contrato de matrícula.

Documentos requeridos:

1. Inscribirse mediante la adquisición y diligenciamiento del formulario, dentro de las fechas establecidas por el colegio.
2. Asistir a evaluación de competencias de acuerdo con las fechas establecidas.
3. presentar la documentación requerida:
 - ✓ Registro civil



- ✓ Informe académico y de comportamiento del año anterior
- ✓ Paz y salvo
- ✓ Retiro de SIMAT
- ✓ Certificado médico
- ✓ Dos fotografías recientes
- ✓ Certificado médico
- ✓ Tarjeta de identidad
- ✓ Fotocopia del carnet de la EPS o afiliación
- ✓ Fotocopia de la cedula de los padres

Obligaciones contrato de matricula

El contrato de matrícula es un documento en el que aparecen las cláusulas que garantizan por parte del Colegio la prestación del servicio educativo y por parte de los padres, el pago del mismo. A su vez establece los derechos y obligaciones de las partes, como las causales por las cuales se cancelará dicho contrato. Este contrato se legaliza con las firmas de la Rectora y los padres de familia o acudientes. El día de la matrícula, el contrato debe ser debidamente diligenciado y firmado.

Matricula

Con la cual se legaliza el Contrato de Matricula y se cancela una vez al año. El costo es de carácter obligatorio y su valor no puede ser superior al 10% del costo total del año escolar.

Pago de pensiones

El pago debe realizarse durante los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor de la pensión debe realizarse durante 10 meses que corresponden al año lectivo y cubre los costos de los servicios que presta el establecimiento educativo, distintos a aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos (numeral 2 Art 4 Decreto 2253 de 1995). El no pago de pensiones durante dos (2) meses consecutivos, conlleva a la cancelación del contrato firmado por el padre de familia.

Los cobros periódicos

Son las sumas que pagan periódicamente los padres de Familia o acudientes, por servicios como el transporte escolar que voluntariamente hayan aceptado. Estos costos no constituyen elemento propio del de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo (Numeral 3 Art. 4º Decreto 2253 de 1995). El pago del servicio de transporte deberá realizarse junto con el de la pensión mensual en caso que éste haya sido contratado con el colegio.

Otros cobros periódicos

Son las sumas que se pagan por los servicios que presta el establecimiento, distintos de los anteriores conceptos, y se derivan de manera directa de los servicios educativos



ofrecidos, como los siguientes: convivencias, salidas pedagógicas, cursos (inglés, música, danzas, deportes, Actividades Pedagógicas Complementarias Especiales, etc.); que se orienten en el colegio en horario fuera de la jornada normal de clases (Numeral 4 Art. 4 Decreto 2253 de 1995. Los cobros periódicos tomarán un valor de acuerdo con el tipo de actividad que se programe. Para salidas pedagógicas no hay tarifa concreta, depende del costo del transporte y del valor del ingreso a las entidades. De acuerdo al PEI del colegio, el Gimnasio Marony realiza dos salidas pedagógicas al año, una por cada periodo.

Certificados y constancias

Se entiende por certificados o constancias escolares, cualquier documento que certifique la matrícula de un estudiante o informes académicos formativos que solicite el padre de familia o acudiente. El costo de papelería incluye la sistematización de los boletines, carné, papelería de matrículas y talonarios, circulares, etc. Los ajustes se hacen teniendo en cuenta el índice de inflación.

Seguro de vida o accidentes.

Teniendo en Cuenta que muchos padres no cuentan con el servicio de salud correspondiente a una EPS y que los que lo poseen no facilitan la atención de una urgencia, el padre de familia comprará un seguro al inicio del año escolar que es manejado por el colegio en caso de necesidad.

ALUMNOS

2.1.3.3. PERFIL DEL ALUMNO

La comunidad educativa del Colegio Gimnasio Marony, como forjadora de nuevos ideales comprometidos con el Desarrollo Humano, del Pensamiento y la Productividad, busca la formación de hombres y mujeres autónomos que contribuyan con sus capacidades y esfuerzo a la satisfacción de las necesidades del presente y del futuro.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la multidimensionalidad del ser humano, nuestros alumnos deben ser autónomos, responsables, críticos, honestos, reflexivos, honrados, productivos, competentes, creativos, sensibles, independientes, con sentido de pertenencia y una gran autoestima. Además, el colegio busca formar un estudiante con las siguientes características:

- a. Respetuoso de las normas.
- b. Respetuoso de la opinión ajena.
- c. Que respete, valore y proteja su medio ambiente.
- d. Competente en el manejo de conflictos.



DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Conocer el PEI del colegio Gimnasio Marony y recibir una educación acorde a este.
2. Adquirir y conocer el Manual de Convivencia de la Institución
3. Participar en los órganos del Gobierno Escolar de la Institución previstos por la ley.
4. Recibir una formación integral acorde con el desarrollo del estudiante que promueva la autonomía, el pensamiento crítico, el uso responsable de la libertad, el compromiso en la construcción de una sociedad justa y fraterna basada en la verdad, la paz y el amor.
5. Ser respetado como persona y valorado como ser en proceso de desarrollo y formación.
6. Conocer en tiempo oportuno y por parte del profesor los indicadores de logro, los logros y los resultados correspondientes a las evaluaciones.
7. Recibir el carné estudiantil que le permita identificarse en cualquier lugar como miembro del colegio Gimnasio Marony.
8. Reclamar y hacer solicitudes utilizando los conductos regulares.
9. Ser escuchado antes de ser sancionado y utilizar el diálogo respetuoso como medio de comunicación.
10. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su liderazgo positivo o por ser sobresaliente académicamente.
11. Conocer los registros que sobre su comportamiento y desempeño escolar se hagan en el observador del alumno.
12. Ser respetado en su vida privada, creencias religiosas, filosóficas y al desarrollo libre de su personalidad, siempre que no atente contra la integridad propia o ajena o contra los derechos de los demás. Sin ser discriminado por razones de raza, apariencia física, creencias, libertad de género convicciones filosóficas o políticas, bajo ningún pretexto.
13. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. Conocer el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E).
14. Presentar solicitudes o sugerencias respetuosas encaminadas a la mejora de la calidad de la educación que recibe, haciendo uso de los canales establecidos.
15. Recibir respuestas oportunas a sus solicitudes y reclamos.
16. Disfrutar de un ambiente sano, alegre y tranquilo que facilite el normal y armónico desarrollo de su salud, su aprendizaje y su educación.
17. Recibir asesoría y consejo especializado para la solución de sus problemas, conflictos y dificultades de aprendizaje.
18. Presentar excusas por el no cumplimiento justificado de sus deberes o inasistencia y a que le sean recibidos y evaluados sus trabajos atrasados y exámenes no presentados.
19. Disfrutar del descanso, el deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
20. Expresarse libremente sobre las discrepancias y desacuerdos, de manera respetuosa y observando las normas y procedimientos establecidos para tal fin.



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El deber es la obligación de respetar el derecho de los demás y de cumplir los mandatos que nos imponen las circunstancias de vivir en sociedad. Son deberes de los estudiantes:

1. Conocer, respetar y vivenciar la filosofía de la institución y los principios que orientan la formación de la comunidad educativa, identificándose con ellos.
2. Ser leal, amar, colaborar y defender la institución como algo propio.
3. Cumplir con el horario establecido (7:00 a.m. a 3:00 p.m.) y asistir a todas las clases y actividades programadas a la hora y lugar asignados.
4. Portar con dignidad y elegancia el uniforme completo, limpio y ordenado, sin ningún accesorio adicional y en excelente aseo personal.
5. Justificar oportunamente las ausencias por medio de los padres o acudientes.
6. Presentar certificación médica cuando no pueda participar en actividades físicas.
7. Hacer uso correcto de cada una de las dependencias y materiales del colegio y responder económicamente por los daños causados a muebles, enseres y otros materiales.
8. Responder por los compromisos académicos, deportivos, culturales adquiridos y de representación del colegio.
9. Respetar a las personas (compañeros, empleados, docente y directivos) teniendo relaciones armoniosas con ellas, y los lugares y zonas para su servicio.
10. Contribuir a que el colegio mantenga las normas de higiene en los lugares comunes y conservarlos en buen estado y aseados.
11. Traer al colegio todos los útiles e implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades, debidamente marcados.
12. Cuando el estudiante falte a clase es su responsabilidad adelantar tareas, cuadernos y trabajos realizados por el grupo en su ausencia.
13. Asistir al colegio con uno de los dos uniformes cuando por alguna razón tenga incompleto el uniforme correspondiente.
14. Presentar en las fechas programadas las evaluaciones y trabajos asignados con la debida preparación. En caso de ausencia, se debe presentar excusa dentro de los días siguientes solicitando la fecha de presentación de la evaluación.
15. Abstenerse de llevar a la institución elementos distractores como celulares, juguetes, joyas que impidan el normal desarrollo de las actividades académicas. En caso de pérdida o daño, el colegio no se hace responsable de ellos.

ESTÍMULOS

1. Felicitación escrita en el observador y en la agenda del estudiante.
2. Izar bandera en actos cívicos por mérito de tipo académico, disciplinario y otros.
3. Ser elegido como monitor del curso o de determinada asignatura.
4. Exoneración de pruebas o evaluaciones cuando el rendimiento académico lo amerite.
5. Obtención de medallas, menciones de honor o diplomas al finalizar el año, por su excelencia, esfuerzo personal, colaboración, etc.
6. Representar el colegio en eventos especiales.
7. Exhibir sus trabajos meritorios.



2.1.3.4. PROCESO DISCIPLINARIO PARA LOS ESTUDIANTES

El Colegio Gimnasio Marony tiene como principal objetivo fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo humano de alta calidad y la interiorización de valores humanos para que puedan actuar con libertad, autonomía y responsabilidad. Como todas las acciones del ser humano pueden ser positivas o negativas se establecen en la institución estímulos y sanciones que conlleven a una experiencia enriquecedora y a la preparación para una sana convivencia en la sociedad.

Como uno de los principales instrumentos de seguimiento del proceso disciplinario y académico, se utiliza el Observador del estudiante, en el cual se registran las diferentes actitudes, comportamientos, aciertos, acuerdos, compromisos, correctivos y sanciones pactados con el estudiante, padre de familia y docentes. Igualmente, en él se registra la auto-evaluación del estudiante y la evaluación del padre de familia al finalizar cada período lectivo.

Las observaciones registradas en el observador son producto de la reflexión conjunta entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de educar, formar y ayudar a superar las dificultades.

Faltas contra la convivencia

Criterios Para evaluar las faltas:

Para evaluar adecuadamente una falta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Gravedad de la falta cometida de acuerdo con la edad y grado de escolaridad del estudiante.
- b. Frecuencia con la cual se comete la falta.
- c. Circunstancias en las que ocurrió la falta.
- d. Parámetros contemplados en el presente manual de convivencia.
- e. Antecedentes disciplinarios.
- f. Seguimiento previo que se ha realizado del comportamiento del estudiante.

Tipificación de las faltas

El criterio para tipificar una falta deriva del incumplimiento de un deber. Se pueden clasificar en leves, graves y gravísimas.

Faltas leves:

Aquellas que se cometen por un ligero impulso como respuesta a un estímulo exterior, sin perjuicio físico ni moral para los demás.

No portar el uniforme de acuerdo con las normas establecidas por el colegio. Para las actividades de Educación Física solamente se pueden utilizar las prendas del uniforme y como distintivos petos.



- a. Incumplimiento con tareas, trabajos, evaluaciones, clases y eventos programados.
- b. Impuntualidad (hasta tres retardos)
- c. Perturbación de la clase con hechos o dichos inoportunos.
- d. Descuido en la presentación, aseo e higiene personal o de su entorno.
- e. Uso de maquillaje, joyas y/o adornos con el uniforme.
- f. Hacer caso omiso del llamado de atención de docentes y/o directivos.
- g. Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Utilizar vocabulario obsceno.
- i. Descuido y abandono de útiles y prendas personales.
- j. Estar fuera del aula sin autorización del profesor.
- k. Permanencia en las aulas o en otro sitio diferente al destinado para los tiempos de descanso o para actividades especiales.
- l. Participar en juegos que atenten contra la integridad de las personas
- m. Ingresar tardíamente a clase o evadirla estando en el colegio.
- n. Utilizar en forma inadecuada los baños.
- o. Uso de apodos a los compañeros.
- p. Presentar bajo rendimiento académico sin justificación.
- q. Vender productos dentro del colegio.
- r. Masticar chicle o consumir alimentos durante la clase o en formación.

Sanciones por faltas leves cometidas.

Las siguientes serán los diferentes tipos de sanciones que podrán ser aplicadas de acuerdo a la falta cometida por el estudiante:

- s. Amonestación verbal y/o escrita.
- t. Pérdida del descanso(s) y/o privilegios obtenidos.
- u. Sanción después de clase por un corto periodo de tiempo.

Faltas graves:

Son las que afectan el buen funcionamiento de la institución y la dignidad de las personas en el orden físico, social y moral. Son faltas graves:

- a. Reincidir en faltas leves dos o más veces.
- b. La deslealtad con la institución entendida como manifestar desprecio por su filosofía y políticas, con sus palabras, actitudes y comportamientos que atenten contra la moral y buenas costumbres del colegio.
- c. Irrespeto físico o verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa, entendido como el uso de palabras soeces y/o actitudes irreverentes.
- d. Maltrato y abuso voluntario de equipos, implementos e instalaciones de la institución, lo cual implica responsabilidad por el valor de los mismos.
- e. La intimidación y soborno, dentro y fuera del colegio a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Aprovecharse o sustraer los bienes que son de propiedad del colegio, de los compañeros o de otras personas.
- g. Recoger dineros sin ser autorizados, hacer ventas, rifas o comercialización de productos dentro del colegio para beneficio personal o del grupo.
- h. Portar y/o hacer uso de cualquier arma.



- i. Entorpecer reiteradamente el desarrollo de las clases o actividades.
- j. Cometer o intentar fraude en el desarrollo de evaluaciones u otras actividades académicas.
- k. La evasión de clases o de cualquier otra actividad programada por el colegio con carácter obligatorio de forma reiterada
- l. El uso de celulares o tabletas con dato, para acceder a contenido inadecuado en la institución.
- m. El incumplimiento reiterado o sistemático de los valores del Gimnasio Marony.
- n. Colocar dibujos y/o expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio del colegio, en sus pertenencias, en las de otra persona o en su propio cuerpo.
- o. Cualquier comentario denigrante referido a raza, sexo, credo, creencias, nacionalidad, rasgos o defectos físicos o intelectuales de algún miembro de la comunidad académica.
- p. Cualquier tipo de manifestación de matoneo o bullying contra otro compañero, ya sea físico, verbal o utilizando medios electrónicos externos o redes sociales.
- q. Comercializar artículos dentro del Gimnasio sin autorización de forma reiterada.
- r. Cinco faltas leves reiteradas o cinco retrasos injustificados.

Sanciones por faltas graves cometidas.

Los siguientes serán los tipos de sanciones que podrían ser aplicados al estudiante cuando éste cometa faltas graves de forma reiterada, todas debidamente documentadas en el observador del alumno y siguiendo el debido proceso.

- Suspensión del estudiante dentro del colegio por parte del coordinador, tiempo en el cual adelantará labores académicas y de nivelación. El director de curso se encargará del cumplimiento de la sanción.
- Suspensión de 1 día del estudiante fuera del colegio por parte de la Rectora, tiempo en el cual el estudiante realizara trabajo pedagógico de acuerdo a las áreas correspondientes del día, reflexionar junto con los padres de familia sobre el hecho acontecido y buscarán una pronta solución al mismo.
- Suspensión de 2 días del estudiante fuera del colegio por parte de la Rectora, tiempo en el cual el estudiante reflexionará junto con los padres de familia sobre el hecho acontecido y buscarán una pronta solución al mismo realizara trabajo pedagógico de acuerdo a las áreas correspondientes del día.
- Una sanción determinada por el Consejo Directivo.
- Si el estudiante llegara a tener (2) dos sanciones por faltas graves, este caso deberá ser llevado al Consejo Directivo para su estudio, previa revisión del comité de convivencia escolar.

Faltas gravísimas

Aunque afortunadamente dichas faltas son poco probables y poco frecuentes, es necesario contemplar el caso en que un alumno se involucre en algunas de las situaciones a continuación mencionadas:



- Actos de vandalismo y violencia, que causen daño malintencionado contra los elementos de propiedad del gimnasio y/ o contra cualquier miembro de la comunidad educativa, en dicho caso el padre de familia o acudiente debe reparar los objetos afectados o sustituirlos por semejantes.
- Hurto comprobado de bienes de propiedad del Gimnasio Marony o de cualquier miembro del mismo, en dicho caso el padre de familia o acudiente debe sustituir los objetos afectados por los mismos o equivalentes.
- Uso, venta o posesión de sustancias psicotrópicas o alucinógenas y/o bebidas embriagantes, en este caso el padre de familia o acudiente debe traer un reporte médico en donde se deje constancia de que el alumno comienza un proceso de rehabilitación y este tendrá un estricto seguimiento.
- Agredir físicamente y con intención a algún miembro de la comunidad educativa, en este caso el alumno afectado debe reunirse con el agresor y el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir una adecuada reparación al agredido. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.
- Protagonizar situaciones de matoneo o bullying contra algún compañero de forma reiterada, en este caso el alumno afectado debe reunirse con el agresor y el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir una adecuada reparación al agredido. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.
- Uso indebido del Internet en aspectos diferentes a lo académico, donde se demuestre que su uso atenta contra la integridad y el buen nombre de otro miembro de la comunidad educativa, en este caso el alumno afectado debe reunirse con el agresor y el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir una adecuada reparación al agredido. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.
- Porte, uso o venta de armas y/o explosivos que pongan en peligro la integridad de las personas o la planta física del colegio, este caso será notificado por el comité de convivencia escolar a las respectivas autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia e Instituto de Bienestar Familiar).
- Promover, incitar o practicar cualquier tipo de acto pornográfico, en este caso el alumno debe reunirse con el comité de convivencia escolar con el fin de esclarecer los hechos y permitir un adecuado proceso. Los padres de familia deben también participar en la reunión para solucionar adecuadamente el conflicto.
- Pertener o fomentar grupos vandálicos o pandillas, dentro o fuera del plantel, este caso será notificado por el comité de convivencia escolar a las respectivas autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia e Instituto de Bienestar Familiar).
- Cualquier actividad que como grupo sea planeada y llevada a cabo con consentimiento de la mayoría y atente contra alguna norma vigente, persona o grupo de personas, el colegio, la ley, la moral o el normal funcionamiento de la jornada.
- Reincidir en faltas graves dos o más veces.



- Agresión física o irrespeto verbal alevoso a profesores, directivos, administrativos o compañeros.
- Comprobación de hurto.
- Reincidir en actos de vandalismo o destrucción de bienes y/o equipos del colegio.
- Reincidir en faltas que están en contra de la moral pública.

Sanciones por faltas muy graves cometidas

Las siguientes podrán ser los tipos de sanciones que serán aplicadas por el Consejo Directivo, al estudiante cuando éste cometa una falta considerada muy grave o varias faltas graves reiteradas dentro o fuera del colegio y como instancias finales de un debido proceso: (Decisiones amparadas en fallos y sentencias de la Corte Constitucional).

- Suspensión de 5 días del estudiante dentro o fuera del colegio, previo debido proceso en la institución. (Sentencia 596-7-XIII-94).

Nota: En caso de existir un examen programado para ese día, este deberá ser tomado por el estudiante a la misma hora y en sitio fijado por la Coordinación General.

- Expulsión inmediata del colegio, esa opción debe ser la última instancia de un debido proceso en donde todas las partes afectadas tuvieron tiempo para defender las acciones cometidas y aun después de compromisos adquiridos no hubo cambio significativo en el comportamiento. (No se vulnera el derecho a la educación por expulsión de la institución educativa debido al mal rendimiento o faltas en la disciplina, pues en este caso, viola el derecho, el estudiante que perturba a la comunidad pues impide el derecho a estudiar de los demás, Sentencia 439-2-X-94 de la corte constitucional).
- Una sanción alternativa determinada por el Consejo Directivo.

En caso de tener el estudiante matrícula condicional disciplinaria y/o académica, éste podría ser retirado en forma inmediata de la Institución (Sentencia 596-7-XII-94). Dicha decisión será llevada al Consejo Directivo para su ratificación.

El Rector, los Coordinadores y/o el Consejo Directivo, tendrán la facultad discrecional de tipificar y clasificar las faltas que no estén contempladas en el presente manual y de tomar las acciones y decisiones de acuerdo a lo establecido en este, siguiendo siempre el debido proceso del tipo de falta considerado. En caso de comisión de faltas consideradas muy graves, el Rector del Gimnasio Marony y los Coordinadores, dentro del campo de su competencia, podrían convocar al Comité de Convivencia escolar y al Consejo Directivo para tomar las acciones y decisiones que sean del caso.

Los alumnos sancionados por faltas consideradas “Leves” y “Graves”, podrán interponer los recursos de apelación, o reposición ante las autoridades que



tomaron dicha decisión y de apelación, o ante la autoridad superior, como parte del debido proceso.

PARAGRAFO 1: Si un estudiante comete una falta no contemplada en este manual, se hará una evaluación en el comité de convivencia, se aplicará la sanción respectiva y se levantará un acta, dejando constancia que dicha falta debe ser incluida en el presente Manual por el Consejo Directivo.

Derecho de apelación y defensa, el debido proceso.

Los estudiantes sancionados por faltas consideradas “Graves o muy Graves”, podrán interponer el recurso de reposición y apelación ante el mismo. El término para interponer el recurso de reposición, será de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique la sanción.

En este caso el orden natural para que el alumno y sus padres puedan presentar su defensa es, siguiendo el debido proceso y el conducto regular: Primero presentarla al Director de Curso, en segunda instancia a Coordinación General, tercera instancia, Rectoría y última instancia, Consejo Directivo.

Para el recurso de apelación, el término será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que se produjo la notificación de la sanción.

2.1.3.5. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Procedimientos sobre conducto regular:

Se entiende por conducto regular el orden ascendente que debe seguir el estudiante para presentar un reclamo, queja o sugerencia de orden académico o disciplinario.

Secuencia del conducto regular académico: Profesor del área, Director de grupo, Coordinación, orientación, Comité de evaluación y Promoción, Rectoría, Consejo Académico, Consejo Directivo.

5.1. Secuencia del conducto regular disciplinario: Profesor o Directivo que conoce la falta, Director de Grupo, Coordinación, Orientación, Consejo Directivo.

2.1.3.6. Características y principios del seguimiento escolar disciplinario

- a. Se garantiza a todos los estudiantes el derecho a la defensa, al debido proceso, a la legalidad de las faltas y sanciones y a la presunción de inocencia.
- b. El seguimiento escolar se inicia en la etapa que corresponda a la falta cometida, no es necesaria la progresividad.
- c. Si el procedimiento sigue de manera progresiva, sus etapas son: Primera falta leve, Segunda falta leve, Primera falta grave, segunda falta grave.
- d. El seguimiento disciplinario escolar se registrará en el observador del estudiante donde constarán las etapas del proceso, las faltas cometidas, la garantía de los derechos y los correctivos aplicados según el conducto regular.



- e. Las faltas cometidas se describirán teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y serán firmadas por el docente o directivo que conoció la misma y el estudiante.
- f. Ante cada falta el estudiante suscribirá un compromiso que de acuerdo a la etapa será firmada por el padre de familia o acudiente.
- g. Al finalizar cada periodo académico, se realizará un consolidado de inasistencia y a los estudiantes en situación crítica se le citará al padre de familia o acudiente y firmarán un compromiso donde acepten y asuman plenamente su responsabilidad por la inasistencia de sus hijos. El compromiso tiene los mismos efectos de los demás contemplados en este manual.

2.1.3.7. Procedimientos para formular quejas y reclamos

Todos y cada uno de los miembros de la comunidad del Gimnasio Marony tienen el derecho de formular reclamos o quejas siempre que consideren un derecho lesionado, o sugerir propuestas de mejoras en los procesos educativos, siguiendo el conducto y procedimientos establecidos como regulares:

La formulación de quejas o reclamos por parte de un padre de familia se hará siguiendo el Conducto Regular en línea teniendo en cuenta la gravedad de la misma, así:

- **Primer Paso:** Solicitar una cita con el profesor cuando tenga una alguna inquietud. El profesor conoce y entiende las necesidades del alumno. La mayoría de los problemas pueden ser resueltos en este nivel.
- **Segundo Paso:** Cuando su pregunta o inquietud no ha sido solucionada con el profesor, el padre puede sentirse libre de pedir una cita con antelación y conversar sobre este asunto con el Coordinador Académico o Coordinadora General.
- **Tercer Paso:** Cuando las inquietudes no han sido resueltas en el segundo paso, los padres pueden discutir sobre esto con el Rector.

El personal del Gimnasio Marony está comprometido con la educación, teniendo en cuenta unas normas altas de profesionalismo. La colaboración y el uso apropiado de estas líneas de comunicación resultarán en grandes beneficios apropiados para cumplir con las necesidades de sus hijos.

- 1) Los reclamos o quejas ante los distintos consejos o comités deben ser formulados por escrito, citando el derecho presuntamente lesionado y describiendo el evento y circunstancias en que ocurrió la lesión, siempre y cuando el conducto regular así lo amerite.
- 2) El conducto requerido dispone de un máximo de cinco (5) días hábiles para responder al interesado. Pero si se tratare de una decisión que compete al Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia o Consejo Académico, éstos responderán en el término de la reunión ordinaria que siga al reclamo o queja; a menos que se trate de un asunto de urgencia; en dicho caso, se citará a reunión extraordinaria para atender el reclamo o queja.



2.1.3.8. Tipo de sanciones disciplinarias

➤ **Amonestaciones por sanciones y suspensiones por indisciplina**

Corresponde a falta leve en los eventos que así lo ameriten, tales, como: falta de atención en clase, charla en lugares que no corresponda, desaprovechamiento del tiempo, etc. Este procedimiento es obligatorio de ejercer por todos los docentes, sea cual fuere su rango o grupo. Cuando la falta sea grave la amonestación se hará por escrito y afectará la conducta del estudiante.

➤ **Afectación de la nota de conducta:**

Habrán una nota bimestral de comportamiento de 1.0 a 5.0, para los estudiantes del Gimnasio Marony. La nota de comportamiento se obtendrá de la siguiente manera:

El profesor de cada materia, otorgará al estudiante una nota de comportamiento bimensual, la cual será promediada con las demás notas de conducta dadas por todos los profesores de las materias que reciba el estudiante; y este promedio obtenido equivaldrá al 100% de la nota bimensual de comportamiento dada por los profesores esta será calculada por el director de grupo.

A la nota anterior se le restarán las decimas de los deméritos obtenidos por el estudiante de acuerdo a las sanciones impuestas, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el observador de alumno y la tabla de amonestaciones. Además de lo anterior, todos los estudiantes deberán cumplir con las acciones y/o sanciones impuestas a las faltas cometidas, de acuerdo con este manual.

2.1.3.9. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

La valoración del desempeño de los estudiantes en las diferentes asignaturas, promoviendo el Saber, el Ser y el Saber hacer correspondiente a lo cognitivo, lo actitudinal y lo procedimental respectivamente, se hará con la siguiente escala planteada en el decreto 1290, artículo 5:

PRIMARIA: La escala de valoración institucional de desempeños para el Gimnasio Marony para el año lectivo de educación básica primaria, con su equivalencia a la escala nacional según el decreto 1290 de 2009, es la siguiente:

- 1.0 – 3.4 Desempeño Bajo.
- 3.5 - 3.9 Desempeño Básico.
- 4.0 - 4.5 Desempeño Alto.
- 4.6 - 5.0 Desempeño Superior.



El desempeño bajo por debajo de 3.5 en el Gimnasio Marony será considerado como reprobación.

PREESCOLAR: La evaluación es un proceso flexible, dinámico e inherente al proceso de enseñanza aprendizaje. Es un aspecto más del proceso educativo que pretende verificar, valorar fortalecer y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes. Además, permite ver al docente cuales son los métodos más efectivos y las actitudes más positivas para un efectivo aprendizaje.

La evaluación del alumno debe contextualizarse en una relación alumno - colegio - comunidad, buscando articular colegio, vida, practica y teoría, conocimiento y trabajo. Debe considerarse como un proceso abierto que implica el seguimiento continuo del alumno en los diferentes escenarios de la vida escolar. La evaluación se hará en forma sistemática y secuencial, teniendo en cuenta los procesos del desarrollo del niño y basada en la observación y análisis permanente e integral, involucrando a los estudiantes, padres y docentes

Cada periodo será evaluado con un informe descriptivo que abarca las seis dimensiones del desarrollo a saber:

- Cognitiva
- Corporal
- Socio afectiva
- Comunicativa
- Estética
- Lúdica

Resaltando los aspectos positivos e indicando los avances y sugerencias de apoyo o tipo de acción que puedan brindar los padres en caso de alguna dificultad.

Sin embargo, para la evaluación de los estudiantes de preescolar en virtud al decreto 2247 de 1997, y que se debe priorizar el avance del niño en el preescolar como etapa preparatoria a su educación primaria, el Gimnasio Marony establece la escala de valoración del alumno bajo los términos:

- Excelente.
- Bueno.
- Por mejorar

Es necesario aclarar que, a pesar de estar contemplado en la escala valorativa a nivel nacional, el concepto bajo insuficiente, no será tenido en cuenta para el informe de los estudiantes de preescolar, ya que de acuerdo con el decreto 2247, los estudiantes de este grado “deben ser promovidos en su totalidad, pues el objetivo de estos niveles son la preparación para la vida escolar”. Aclarando que es hasta nivel kínder a partir de grado transición se aplica la escala valorativa del desempeño, porque transición si es un grado que se pierde, debido a que es la preparación con unas bases para iniciar una buena primaria.



DESEMPEÑO SUPERIOR: S de 4.6 a 5.0

El estudiante se considera con desempeño superior cuando:

- Alcanza un excelente grado de desempeño en todas las competencias, habilidades y desempeños, propuestos en el plan curricular para cada periodo.
- En caso de inasistencia a clase presenta oportunamente la excusa debidamente justificada, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Promueve un ambiente de estudio, profundización e investigación para un mejor aprendizaje.
- Favorece relaciones interpersonales de respeto, de buena educación y armonía en el aula, con todas las personas de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
- Argumenta, profundiza y propone soluciones a situaciones problema aplicando el conocimiento adquirido.
- Manifiesta con sus actitudes y comportamiento gran sentido de pertenencia a la institución.
- Participa con gusto, responsabilidad e interés en todas las actividades escolares y extraescolares.
- Actúa con autonomía y promueve su propio desarrollo formativo y académico.
- Cumple con exactitud los horarios establecidos en la institución.
- Conoce y aplica correctamente el manual de convivencia.

DESEMPEÑO ALTO: A de 4.0 a 4.5

El estudiante se considera con desempeño alto cuando:

- Alcanza con óptimo desempeño todas las competencias, habilidades y conocimientos, propuestos en el plan curricular para cada periodo.
- En caso de inasistencia a clase, presenta oportunamente la excusa debidamente justificada, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Promueve un ambiente de estudio, profundización e investigación para un mejor aprendizaje.
- Favorece relaciones interpersonales de respeto, de buena educación y armonía en el aula, con todas las personas de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
- Argumenta, profundiza y propone soluciones a situaciones problema aplicando el conocimiento adquirido.
- Manifiesta con sus actitudes y comportamiento gran sentido de pertenencia a la institución.
- Participa con gusto, responsabilidad e interés en todas las actividades escolares y extraescolares.
- Actúa con autonomía y promueve su propio desarrollo formativo y académico.
- Cumple con exactitud los horarios establecidos en la institución.
- Conoce y aplica correctamente el manual de convivencia.

DESEMPEÑO BÁSICO: B de 3.5 a 3.9

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.³



- Alcanza con buen desempeño todas las competencias, habilidades y conocimientos, propuestos en el plan curricular para cada periodo.
- Presenta faltas de asistencia a clase, justificadas oportunamente pero que en alguna medida afectan su proceso de aprendizaje.
- Supera las debilidades cumpliendo oportuna y responsablemente con las estrategias de apoyo que se brindan.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento
- Cumple con los horarios establecidos en la institución.
- Conoce y cumple el Manual de convivencia.

DESEMPEÑO BAJO: B 1.0 a 3.4

Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

- No alcanza el desempeño necesario en relación con las competencias, habilidades y conocimientos propuestos en el plan curricular para cada periodo.
- Presenta continuas faltas de asistencia a clase, justificadas o no, afectando su proceso de aprendizaje.
- Presenta problemas de comportamiento y/o convivencia que afectan su rendimiento académico.
- Le falta sentido de pertenencia a la institución.
- No cumple con responsabilidad las estrategias de apoyo que se le brindan o no supera las debilidades académicas y/o formativas.
- No cumple con regularidad los horarios establecidos en la institución.
- Comete faltas graves que van en contra de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Impide con actitudes de indisciplina o irrespeto el normal desarrollo de las clases o actividades educativas.
- Realiza actividades diferentes que le impiden concentrarse, atender y seguir instrucciones en las clases.
- Presenta dificultades en el desarrollo de su proceso de aprendizaje y requiere de acompañamiento y ayuda especializada.
- Presenta tres o más llegadas tarde a la institución.

2.1.3.10. Criterios de promoción

Aprobación de un grado escolar (Primaria): De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- El estudiante de primaria que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a Tres puntos Cero (3.5).
- El estudiante que a pesar de perder hasta 3 áreas con nota superior a Dos puntos Cero (2.5) presento y aprobó las respectivas habilitaciones programadas.

Para los grados de preescolar se siguen los lineamientos del decreto 2247 de 1997 que establece la no perdida de grado por parte de los alumnos, y una evaluación basada en las dimensiones: Cognitiva, Socio-Afectiva, Comunicativa,



Corporal, Estética, Motriz, Ética y Valores, sin embargo, el Gimnasio Marony realizara las respectivas recomendaciones, en caso de problemas o deficiencias, siempre pensando en el bienestar del alumno. **Parágrafo: (Reprobado con área pendiente, art 6 y 7, Decreto 1290 de 2009)** Aquellos estudiantes de primaria que finalizando el año lectivo firmaron compromiso académico especial de “reprobado con un área pendiente”, tendrán la oportunidad de saldar su historial académico si en el primer periodo académico del grado reprobado, en el año lectivo siguiente, obtiene valoraciones satisfactorias superiores a Cuatro punto Cero (4.0) en todas las áreas cursadas y aprueba las habilitaciones respectivas del área perdida en el año anterior, que se efectuaran a lo largo de dicho periodo.

De cumplir con los anteriores requerimientos podrá ser promovido al año lectivo siguiente al finalizar el primer periodo con el respectivo compromiso de nivelar todas sus actividades académicas, en cuyo caso la nota definitiva del año en curso será computada con los últimos tres bimestres del año.

En caso de no superar las dificultades se dará por perdido el año en forma definitiva, en cuyo caso el alumno permanecerá en el presente año escolar.

El estudiante que repruebe el año lectivo y que pierda el cupo por no pago de sus deberes (pensión, matrícula, uniforme) bajo la anterior condición, no podrá solicitar a la institución la presentación de pruebas extemporáneas para sanar su historial académico y así obtener las certificaciones para otra institución, hasta que se llegue a un satisfactorio acuerdo de pago con sus acudientes.

Reprobación de un grado escolar (Primaria): Ocurre cuando:

- El estudiante no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
- El estudiante ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a la Comisión de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los propósitos establecidos.

La solicitud de promoción automática para alumnos que reprueban con un área pendiente, podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico para el caso de los estudiantes no promovidos”. **Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)** Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria o preescolar que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en el P.E.I. los propósitos y los logros, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

Parágrafo: La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el propio estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente a la respectiva comisión de evaluación, únicamente en el primer periodo académico.

Las directivas del Gimnasio Marony reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la



coordinación académica para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados.

La copia del acta de promoción, con los resultados de las habilitaciones se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

Requisitos para la promoción anticipada:

- Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción del Consejo Académico.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,5 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico del año vigente.
- En caso de promoción pendiente (Reprobado con área pendiente) debe aprobar las habilitaciones realizadas en el primer periodo de los desempeños perdidos y tener todas las asignaturas sobre 4.0.
- Poseer la edad y la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

Recuperaciones finales

El decreto 1290 de 2009 establece procesos de recuperación por periodo el cual se garantiza a través de la implementación de trabajos y sustentaciones. Adicionalmente el Gimnasio Marony en procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, establece las habilitaciones finales como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el cuarto periodo presentan reprobación desde una hasta tres áreas, desempeño bajo, es decir, valoración final inferior a 3.5.

Para aquellos alumnos que reprobaran cuatro o más áreas, se considera que el proceso de habilitación no sería suficiente para solventar sus falencias y que unas evaluaciones adicionales no reforzarían las deficiencias presentadas en el proceso académico del alumno a lo largo del año y de ahí que se considere el reprobar el año la mejor opción para que el alumno pueda reforzar con más tiempo y calma sus debilidades, pues forzar una aprobación de grado en un alumno con múltiples falencias puede ser a la larga más contraproducente para el estudiante y su proceso formativo, que repetir el año escolar reforzando con tiempo las áreas en las cuales tuvo inconvenientes.

Características de la recuperación:

Las siguientes son las consideraciones básicas que definen la habilitación:

- Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes del Gimnasio Marony.



- Acompañamiento y asesoría de un docente del área reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptos propuestos para el grado que cursa.
- El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar (máximo dos periodos académicos), siempre y cuando haya realizado proceso de superación de desempeños pendientes para cada periodo.
- Se realizará la “Habilitación” al final del año con una duración máxima de 3 horas y en caso de reprobarse con nota inferior a Tres puntos Cero (3.5), se otorgará una última oportunidad por medio de una evaluación semejante denominada “Habilitación Final” que se realizará al inicio del año lectivo siguiente, esta evaluación se reprobará con una nota inferior a Tres Punto Cinco (3.5) y su resultado será concluyente para definir la aprobación o no de la(s) respectiva(s) área(s).

En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen aspecto que no es responsabilidad del Gimnasio Marony ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará primera evaluación y la asignatura en la cual presentará la prueba definitiva. Dichas habilitaciones no tienen costo, pero si un estudiante no las puede presentar por algún inconveniente no se reprogramarán y se entenderá como ausencia en cuyo caso las notas quedaran como estaban hasta ese momento.

Requisitos para presentar recuperaciones:

Para acceder a las habilitaciones es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de trabajos y sustentaciones para los respectivos periodos de reprobación.
- Valoración de reprobación en los periodos entre 2.5 a 3.4. Sí es inferior a 2.5 el estudiante pierde la opción de habilitación para el respectivo periodo escolar.
- La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo al manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la habilitación).

Titulación y reconocimientos

Título de básica primaria y preescolar: El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional para los grados de Preescolar y Básica Primaria. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma (Ley 1650 de 2013).

Obtención del título: Para optar por el título de Básica Primaria o de Preescolar el estudiante debe:



- **Para Básica Primaria:** Haber sido promovido en la educación preescolar, lo cual se prueba con el certificado de estudios de preescolar.
- Estar al día con la institución en todo concepto económico y académico, así como no tener reparaciones económicas pendientes.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios y cancelado los derechos de grado.

2.1.3.1 Resultados individuales en pruebas SABER

Los estudiantes de grado 3° o grado 5° del Gimnasio Marony que en sus resultados individuales obtengan:

- Una nota igual o superior al 90% en su prueba saber, obtendrán una bonificación del 20% en la prueba por competencias correspondiente al 4° periodo en dicha(s) asignatura (s).
- Un promedio entre 80% y 89% en su prueba tendrán un incremento de 0,5 en la valoración que logró en la prueba por competencias del 4° periodo en dicha(s) asignatura (s).

2.1.3.2 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso

Una vez finalizado el 4° periodo académico, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, se reunirá y definirá los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, en la institución, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- **1er LUGAR:** Diploma o medalla de excelencia académica
- **2do LUGAR:** Medalla de compromiso y responsabilidad.

Galardón Gimnasio Marony:

Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución.
- Busca en la trascendencia en su actuar.
- Es autogestor de su desarrollo personal.
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- Aprenda a servir a su prójimo y a la humanidad.
- Sea práctico, recursivo, creativo e innovador.
- Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión



El galardón Gimnasio Marony no contempla como criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual la parte académica sólo será tenida en cuenta para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil.

2.1.3.11. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Define la promoción de los estudiantes y hace las respectivas recomendaciones de refuerzo y recuperación de los alumnos o alumnas que presenten marcadas dificultades en su proceso académico. Está conformado por la directora quien la convoca y preside, los docentes de la institución y un padre de familia.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El consejo Directivo de la institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media, define, adopta, aprueba y divulga el SIEE, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para el año 2010, después de la aprobación por parte del Consejo de Maestros.

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

En esa misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

PROPOSITOS DE EVALUACIÓN

La Institución adopta los propósitos dados en el artículo 3 de decreto 1290/2009

a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de los estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2.1.3.12. DOCENTES

PERFIL DEL DOCENTE

El docente del Gimnasio Marony debe ser líder, una persona capacitada con formación integral, poseedora de valores humanos que le permitan comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos de los estudiantes. Actuar con ética, justicia y responsabilidad. Optimista, alegre, puntual, leal, con sentido de pertenencia, cordial, solidario, honesto, servicial, defensor de la naturaleza y con gran calidad humana.

De acuerdo a lo anterior, el docente de nuestra institución debe poseer entre otras las siguientes cualidades:

1. Amar su profesión con la convicción íntima de que esa es su razón de ser.
2. Ser asequible al cambio y asimilar las innovaciones, siendo crítico, autocrítico, analítico y reflexivo.
3. Ser generador de cambios y no transmisor de conocimientos.
4. Observar y conocer a sus estudiantes para descubrir sus aptitudes.
5. Conservar su posición como docente ante situaciones delicadas con los estudiantes y padres de familia procurando el diálogo cordial y respetuoso.
6. Planear sus actividades de clase utilizando metodologías y recursos adecuados.
7. Desarrollar en sus estudiantes los principios de aprender a ser, aprender a aprehender, y aprender a hacer.
8. Formar ciudadanos competitivos que sean capaces de participar.
9. Propiciar en los estudiantes las herramientas que requiere para construir su proyecto de vida.
10. Marchar al ritmo de la actualidad científica y tecnológica para inspirar en sus estudiantes la fascinación por la ciencia.
11. Ser creativo e imaginativo para que logre estimular la imaginación, la creatividad y confianza en sus estudiantes.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Ser tratado con consideración y respeto por parte de todos los miembros de la Comunidad educativa.
2. Ser atendidos oportunamente por directivas y personal administrativo, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.



3. Recibir oportunamente la asignación de sus funciones, cronograma y demás información para su buen desempeño.
4. A que se le respete su privacidad dentro de su núcleo familiar.
5. Ser diligenciadas en forma correcta y oportuna las solicitudes de constancias y certificados.
6. Recibir información y asesoría para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
7. Tener autonomía y ser respetados los criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el PEI.
8. Ser evaluado con justicia y con su objetividad.
9. Elegir y ser elegido para pertenecer al gobierno escolar y otros organismos de participación.
10. Participar en la elaboración de proyectos de acuerdo con su área, inquietudes e intereses.
11. Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes y el conducto regular.
12. Recibir apoyo por parte de las directivas de la institución en caso de situaciones problemáticas o calamidades.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Dar trato cordial y amable a todos los miembros de la comunidad educativa y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
2. Demostrar sentido de pertenencia institucional
3. Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
4. Atender debidamente a los padres de familia según horario establecido.
5. Dar trato equitativo y justo a los estudiantes sin evidenciar preferencias.
6. Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los estudiantes a su cargo.
7. Cumplir la jornada laboral y ser siempre puntual, brindando buen ejemplo a sus estudiantes.
8. Velar por la conservación de documentos, espacios, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
9. Escuchar y permitir a sus estudiantes expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las normas de respeto.
10. Diligenciar y presentar oportunamente y en la fecha indicada, los libros y documentos reglamentarios establecidos por la institución y necesarios en su quehacer pedagógico.
11. Realizar actividades de refuerzo durante la clase y cuando los alumnos encuentren dificultad en el desarrollo de los temas.
12. Participar activamente en todos los eventos organizados en la institución, dentro o fuera de ella
13. Cumplir eficientemente con las funciones establecidas para los turnos de disciplina asignados.
14. Abstenerse de prestar o solicitar préstamo de dinero a sus alumnos, vender productos dentro de la institución y obtener cualquier otro beneficio personal.



15. Cumplir adecuadamente con el uso del uniforme y mantener excelente presentación personal.
16. Exigir el cumplimiento del presente manual a todos los estamentos de la comunidad educativa.
17. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la institución.
18. Apoyar y contribuir al fortalecimiento del Gimnasio Marony.
19. Seguir el conducto regular.
20. Propiciar un ambiente laboral de respeto, basado en la lealtad institucional.
21. Cumplir con responsabilidad y puntualidad las funciones asignadas a su cargo.

2.1.3.13. PADRES DE FAMILIA

Derechos de los padres de familia

1. Conocer y participar en la elaboración del PEI y el Manual de convivencia.
2. Elegir y ser elegido como representante de los órganos del gobierno escolar.
3. Ser atendido y escuchado debidamente en caso de información, reclamos o sugerencias por parte de Directivos y/o Profesores según los horarios establecidos.
4. Recibir del colegio y en forma oportuna, información sobre el rendimiento académico, disciplinario, o en cualquier otro aspecto requerido que sea pertinente
5. Expresar libremente sus puntos de vista, sugerencias o críticas, siempre y cuando sean constructivas y en beneficio de la comunidad educativa.
6. Solicitar permisos cuando el estudiante tenga una justa causa para ausentarse del colegio.
7. Recibir oportunamente los horarios en los que pueden ser atendidos en la institución.
8. Dialogar sobre las dificultades y /o problemas en el proceso de formación de sus hijos e hijas con quien corresponda, siguiendo el conducto regular: Profesor de la asignatura, director de grupo, consejo académico, comisión de evaluación y promoción o directora.
9. Conocer oportunamente el cronograma de actividades del colegio.
10. Ser respetados en su integridad por todos los miembros de la comunidad educativa.

Deberes de los padres de familia

1. Conocer e interiorizar la filosofía del colegio y el manual de convivencia.
2. Asumir con responsabilidad el hecho de ser los primeros educadores de sus hijos.
3. Participar activamente en las reuniones de padres de familia, citaciones y actividades que se realicen en la institución durante el año lectivo.
4. Enviar a sus hijos/hijas al colegio observando una excelente presentación personal y colaborar con la formación de buenos modales y comportamiento de los niños y niñas dentro y fuera del colegio.
5. Suministrar los elementos necesarios como útiles, materiales y uniformes, y revisar permanentemente su buen estado.
6. Enviar puntualmente sus hijos al colegio, respetando los horarios establecidos.
7. Presentar la debida justificación, personalmente o por escrito, ante las inasistencias o llegadas tarde de los niños o niñas.



8. Cumplir con los requisitos de matrícula como: formulario, boletín del año anterior, registro civil de nacimiento, paz y salvo, fotos, certificado médico, fotocopia del carné de la EPS.
9. Cancelar los costos de matrícula, pensiones y demás gastos generales dentro del tiempo establecido por la institución.
10. Responder por cualquier daño causado por los niños o niñas a las instalaciones, equipos, útiles o implementos de propiedad del colegio o de cualquiera de sus integrantes.
11. Ser responsables, justos y veraces al formular juicios sobre las personas que conforman la institución y sobre el desarrollo de las actividades.
12. Ejercer el debido control sobre el uso que hacen los niños y las niñas de la televisión, internet, videos, libros, revistas, etc.
13. Controlar los elementos que traen los niños al colegio que no corresponden a útiles y devolver al colegio los elementos que lleven los niños o las niñas a casa y que no son de su pertenencia.
14. Dirigirse respetuosamente a cada uno de los miembros de la institución.

Mecanismos para evaluar el comportamiento y actitudes de los padres de familia

Para evaluar adecuadamente una falta de los padres de familia o acudientes, el colegio tendrá en cuenta los parámetros contemplados en el presente Manual de Convivencia, el sentido de pertenencia a la institución, la gravedad de la falta en la que incurrió y los antecedentes de su comportamiento.

Sanciones para padres de familia:

1. Amonestación verbal por parte de la Directora del colegio, Coordinadores o Profesores una vez analizado el caso en Consejo Directivo.
2. Amonestación por escrito por parte de la Directora del colegio y El consejo Directivo.
3. Registro del cumplimiento de sus responsabilidades en el respectivo boletín de calificaciones de los estudiantes, en el aparte "OBSERVACIONES A LOS PADRES DE FAMILIA".

2.1.3.14. UNIFORME

- En la búsqueda de una educación enmarcada dentro de la cultura y los valores propios y con el fin de garantizar la buena presentación personal y la no discriminación por razones de apariencia, el colegio establece que:
 - **1.** Todo alumno debe presentarse al plantel y permanecer en el mismo debidamente uniformado excepto en las ocasiones en que las actividades del colegio lo permitan. El corte de pelo debe ser normal aseado, recogido y arreglado de modo que no interfiera con el normal proceso educativo. Esta responsabilidad compete en primera instancia a los padres de familia y no puede ser delegada al colegio.
 - **2.** Por razones de seguridad y las ya anotadas en este mismo capítulo, No está permitido el uso de aretes largos. Así como también está prohibido para todos los alumnos el uso de prendas costosas o lujos innecesarios (uso de más de un collar, una



pulsera, un par de aretes y un anillo, es lujo innecesario). El Gimnasio Marony, directivas y docentes no responden por pérdidas o deterioros de estos, como tampoco se responsabiliza por el dinero que traigan los estudiantes al colegio o equipos de sonido, tabletas, celulares u otros objetos valiosos que recomendamos no traer.

- Toda responsabilidad de pérdida o daño recae en alumno y el acudiente del alumno que trajo dicho objeto. El Gimnasio Marony no responde por objetos electrónicos extraviados en la institución.

Uniforme de diario para niños

- Buso cuello tortuga blanco, saco rojo, pantalón azul oscuro, medias azul oscuro.

Uniforme de diario para niñas

- **Jardinera:** Debe ser a cuadros con los colores correspondientes.
- **Medias:** Niño: media azul oscuro. Niña: media corta modelo colegio o media pantalón azul oscuro.
- **Zapatos:** Para niño: zapato ROJO con cordón y suela de goma amarilla. Para niña: zapato ROJO de hebilla y suela de goma amarilla. Las niñas pueden usar moños, coleros o balacas de color rojo, azul o blanco únicamente.
- El uso del delantal del colegio es obligatorio en preescolar.
- **Nota:** El uso del **UNIFORME COMPLETO** del Gimnasio Marony, desde preescolar es **OBLIGATORIO** durante toda la semana sin excepción y/o excusas.
- Queda prohibido venir en traje particular a la institución, a menos que por circular previa la institución indique lo contrario o dicha situación esté debidamente justificada como motivo de fuerza mayor por los padres o acudientes.

Uniforme de Educación Física

- **Sudadera:** El único diseño aprobado es el que se encuentra disponible en el colegio, **La sudadera** para todos es camiseta cuello redondo blanca con logo, pantaloneta azul oscuro, buzo rojo con capota y el nombre del colegio en la parte de la espalda baja, pantalón azul con vena roja. tenis azules oscuros o negros.
- El colegio solicitará todos los materiales básicos de cada área o materia, según la lista escolar requerida. El valor de los materiales de papelería y/o textos adicionales queda incluido en los costos de papelería.
- **1.** El estudiante es responsable de todos los textos de su uso personal; debe mantenerlos forrados, marcados y en buen estado.
- **2.** Los estudiantes que pierdan o dañen los libros prestados, materiales de laboratorio o los equipos de la sala de sistemas, seguirán las indicaciones del coordinador para resolver su situación y reponer los elementos.
- **3.** El estudiante que rompa o dañe algún bien del Gimnasio Marony deberá reponerlo oportunamente y con elementos de igual calidad al original.
- El estudiante o el profesor informarán a la coordinación. La coordinadora indicará el costo del texto o elemento afectado y la forma oportuna de reponerlo. El acudiente debe efectuar con prontitud dicha reposición.



2.1.3.14. HORARIO ESCOLAR

La jornada escolar inicia a las 7:00 a.m. y termina a las 3:00 p. m.

2.1.3.15. Amonestaciones por llegadas tarde o retardos

El niño o la niña que llegue al colegio fuera del horario establecido deben hacerlo en compañía del padre de familia o acudiente y presentar la respectiva justificación.

Sobre la nota final de conducta en el informe del respectivo bimestre:

- 1ª vez Llamada de atención formal
- 2ª vez Llamada de atención por escrito en la agenda escolar
- 3ª vez (- 0.3) de la nota de conducta.
- 4ª vez (- 0.5) de la nota de conducta.
- 5ª vez (- 1.0) de la nota y anotación en el observador del alumno por falta grave.
- 6ª vez (- 2.0) de la nota de conducta y suspensión por primera vez

Los coordinadores llevaran el registro de retardos para todos los alumnos que lleguen después de la hora de entrada sin justa causa.

2.1.3.16. AUSENCIAS

El niño o la niña que no haya asistido al colegio se presentarán al día siguiente con el acudiente o presentará justificación por escrito. Toda inasistencia en caso de salud debe ser justificada con la respectiva incapacidad médica.

Para que una ausencia sea justificada deberá tener el respaldo de una incapacidad médica dada por un profesional o EPS, donde se explique la causa. Dicha excusa deberá ser presentada por el estudiante el día que se reintegre al colegio. El Gimnasio Marony sugiere que todas las citas médicas sean programadas a partir de las 4:00 pm.

En el caso de los deportistas, cuando pertenecen a una liga y esta presenta por escrito y con anticipación la solicitud para que el estudiante se ausente para asistir a un torneo o competencia.

El Rector o los coordinadores tendrán la potestad de otorgar permisos especiales siempre y cuando el /la estudiante que lo requiera tenga un rendimiento académico excelente que le permita ausentarse.

- A pesar de la excusa, todo estudiante será responsable de recuperarse académicamente mediante trabajos, proyectos o evaluaciones acordadas con cada uno de los docentes de las asignaturas, es deber del estudiante y del acudiente ponerse al corriente de las actividades que se realizaron durante su ausencia.
- Aquellos estudiantes que falten más del 25% del total de horas que corresponda a cualquier asignatura podrán reprobarla por fallas.



Aquellos estudiantes que no asistan a clases en fechas inmediatamente anteriores o posteriores de vacaciones o días festivos, deben traer excusa médica para justificar la ausencia y si el Gimnasio Marony tuviese que realizar un(os) examen(es) final(es) en una fecha diferente a la programada, el alumno recibirá una calificación máxima de 3.9.

2.1.3.17. ATENCIÓN A PADRES

Los padres de familia y/o acudientes serán atendidos por los profesores de preescolar de 7:00 a. m. o a las 3:10 p. m. con previa citación o solicitud por parte de los padres. Atención para padres de familia de primaria a las 3:30 p.m.

2.1.3.18. EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

La solicitud de certificados y constancias se podrá realizar solamente si el padre de familia o acudiente se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución. Los certificados y constancias se entregan con tres días hábiles posteriores a la fecha de su solicitud y se debe realizar en forma personal.

2.1.3.19. GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa (Decreto 1860 Ar.,19) El Gimnasio Marony reconoce la importancia de los alumnos y padres de familia como componentes de la comunidad educativa y por tanto su responsabilidad en el buen desarrollo del proceso formativo de los alumnos. El gobierno escolar lo constituyen los siguientes órganos:

1. Consejo Administrativo
2. Directora del plantel
3. Consejo Directivo
4. Consejo Académico

✓ CONSEJO ADMINISTRATIVO

Es el responsable de la organización y gestión general de la institución. Está conformado por los socios propietarios del colegio.

✓ DIRECTORA DEL PLANTEL

Es la persona responsable por el colegio frente a las autoridades educativas: Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación D. C. Es la ejecutora de las decisiones del Gobierno escolar.

✓ CONSEJO DIRECTIVO

Integrado por:
El rector



- 2 representantes docentes
- 2 representantes de padres de familia
- 1 representante de los estudiantes de último grado
- 1 representantes de los egresados
- 1 representante del sector productivo

Es un organismo de coordinación y asesoría con la Directora, que colabora en la orientación del plantel para la toma de decisiones. Las funciones del Consejo Directivo están contempladas en el Decreto 1860, capítulo IV, art. 23, las correspondientes a colegios privados.

✓ **CONSEJO ACADÉMICO**

Integrado por: La directora quien lo preside, coordinadora y todos los docentes de la Institución, en razón a que el colegio imparte educación a los grados de preescolar y de básica primaria. Son funciones del Consejo Académico las contempladas en la Ley 115 art. 145 y Decreto 1860, art. 24.

2.1.3.20. OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

✓ **PERSONERO O PERSONERA DE LOS ESTUDIANTES**

Se elige democráticamente de acuerdo con el cronograma establecido por la S.E. en escrutinio organizado por el comité encargado, en presencia de la Directora del colegio y del cual se levantará el acta correspondiente. Será un alumno o alumna que curse el último grado que ofrece la institución. Sus funciones son promover los derechos y deberes de todos los estudiantes según decreto 1860, art. 28. Será un estudiante antiguo con un mínimo de 2 años de permanencia en la institución.

✓ **CONSEJO ESTUDIANTIL**

Está integrado por un o una estudiante representante de cada uno de los grados que ofrece la Institución, elegido o elegida por votación secreta por sus compañeros y compañeras y cumplirá las funciones que establece el Decreto 1860, art 29. El consejo estudiantil hará su propio reglamento que garantice el continuo ejercicio de participación por parte de todos los estudiantes.

✓ **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Está integrado por dos padres de familia representante de cada uno de los grados que ofrece el colegio. Son elegidos en la primera reunión de padres de familia. Sus funciones están contempladas en el Decreto 1860, art. 31. Asegurando su continua participación en el proceso pedagógico de la institución.

✓ **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Según el acuerdo 04 de 2000, está integrado por:



El rector
El orientador
Coordinador
Presidente del consejo de padres
Presidente del consejo estudiantil
1 docente que lidere proceso de convivencia escolar
El personero estudiantil

Su finalidad principal en fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

VIGENCIA

2.1.3.21. MODIFICACIONES

Las modificaciones al presente reglamento se efectuarán anualmente teniendo en cuenta las normas legales vigentes y los criterios institucionales y serán aprobadas por el Consejo directivo después de su estudio y de comprobar su pertinencia.

ADICIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA

LEY 1620 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR

Conforme a la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. La cual tiene como objetivo la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. La institución educativa Gimnasio Marony reconoce la importancia de la promoción y defensa (a través de la implementación de estrategias pedagógicas) de los derechos de los y las estudiantes, por este motivo adopta las definiciones y acata lo establecido en la ya mencionada Ley, en donde se entiende por:

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos, con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismos y con los demás, con criterios de respeto por sí mismos, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad



libre, responsable y sana; en torno la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones sociales más justas, democráticas y responsables.

Acoso escolar o bullying: conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, radicalización, difamación. coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico, o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional el rendimiento escolar de los y las estudiantes sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciber acoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil, y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Dentro de este marco y bajo los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad por los que se rige el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la institución decide especificar y fortalecer las funciones del Comité Escolar de Convivencia como organismo de participación encargado de fomentar la buena convivencia entre los miembros de la comunidad estudiantil y mediar (hasta donde la norma lo permita) los conflictos que se presente dentro de la misma.

Comité Escolar de Convivencia:

Estará integrado por: un representante de los docentes, encargado de liderar estrategias de convivencia, un representante del concejo estudiantil, personero de los estudiantes, un representante de los padres y madres de familia y el coordinador.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia será el director, es su ausencia, presidirá el docente que lidera estrategias de convivencia. El comité sesionará como mínimo una vez al mes, además entregará actas en donde dará cuenta de los procesos adelantados en cada sesión. El quórum decisorio exigirá la presencia del director, el representante de los padres y madres de familia y el personero de los estudiantes. El comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos con el propósito de ampliar información. Los estudiantes involucrados en algún conflicto estarán acompañados por su acudiente.



Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia:

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia:

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes. Liderar en la institución acciones que fomenten la buena convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Y las demás establecidas en el ARTÍCULO 13 de la Ley 1620 de 2013

RESPONSABILIDADES DE LAS DEMÁS FRACCIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución también reconoce la importancia de todas las fracciones que la componen en la formación de ciudadanos responsables y activos, educados en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo:

Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los ARTÍCULOS 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.

Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Y las demás establecidas en el ARTÍCULO 13 de la Ley 1620 de 2013

Responsabilidades de los docentes:

Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecte a los estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12



de la ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar.

Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

Participar de los procesos de actualización y formación docente y de evaluación del clima escolar de la institución.

Responsabilidades de los padres y madres de familia:

Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

Participar en la formulación, planeación, y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.

Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta la institución para la convivencia y la sexualidad.

Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas. Y las demás establecidas en el ARTÍCULO 13 de la Ley 1620 de 2013

NOTA: Los padres y madres de familia adquirirán compromisos específicos y adicionales con la institución en caso de que los estudiantes implicados en situaciones que afectan la convivencia escolar requieran ayuda proporcionada por agentes externos a la institución como terapias psicológicas o fonoaudiológicas.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar son:

Enfado: se entiende como un estado anímico de enojo, generalmente contra otra persona. Puede tener origen en diversas causas y deviene frecuentemente deviene en situaciones de conflicto.

Insultos y peleas: situación en que dos o más personas se agreden mutuamente verbal o físicamente o de ambas formas.

Rechazo y aislamiento: Situación en la que una persona es deliberadamente excluida de una relación social.

Irrespeto y trato inadecuado: circunstancia en la que existe un desconocimiento y desvalorización de los intereses, cualidades y necesidades de los demás individuos. Se manifiesta en actitudes como el uso inadecuado del vocabulario hacia otra persona, el desacato de la autoridad, la agresión física, entre otras.

Conductas agresivas: Son aquellas cuya intención es causar daño a otra persona.



Acoso escolar (bullying): Cualquier forma de maltrato verbal, psicológico y físico producido de forma reiterada y a lo largo de un tiempo determinado. Puede darse dentro o fuera de la institución.

TIPOLOGÍA DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.

Tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las características:

Que se presente de manera repetida y sistemática

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Tipo III: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro II de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En caso de situaciones Tipo I:

Se reunirá inmediatamente a las partes involucradas, cada una expondrá su punto de vista y versión sobre los hechos. Con ayuda de una persona que actúe como mediador, esta será inicialmente el docente a cargo, se buscará la reparación de los daños, el restablecimiento de los derechos y la conciliación.

Se fijará una forma de solución imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos, la conciliación y que genere garantías de no repetición. De este acto deberá dejarse constancia.

Se realizará seguimiento del caso y de los compromisos adquiridos por parte de los involucrados, esto con el fin de verificar si la solución fue efectiva.

Si la situación no es solucionada, el caso pasará a instancias superiores: coordinación y posteriormente rectoría.

En caso de situaciones Tipo II:

En casos de daños al cuerpo o a la salud, se garantizará la exención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante remisión a las entidades competentes. De este acto deberá dejarse constancia.

Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006. De este acto deberá dejarse constancia.



Se adoptarán las medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra. De este acto deberá dejarse constancia.

Se informará de manera inmediata a los acudientes de los estudiantes. Se generarán espacios en los que las partes involucradas y los acudientes de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando los derechos a la intimidad y confidencialidad.

Se determinarán las acciones restaurativas que buscarán la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás miembros sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva.

El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

En caso de situaciones Tipo III:

En casos de daños al cuerpo o a la salud, se garantizará la exención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante remisión a las entidades competentes. De este acto deberá dejarse constancia.

Se informará de manera inmediata a los acudientes de los estudiantes involucrados. De este acto se dejará constancia. El presidente del comité de convivencia de manera inmediata y por el medio de más explícito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional. De este acto deberá dejarse constancia.

El presidente del comité informará a los demás miembros de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra los derechos de intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte ante la autoridad competente.

El comité adoptará de manera inmediata las medidas correspondientes a la institución, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. De este acto deberá dejarse constancia.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Estos casos serán sometidos a seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que tenga jurisdicción sobre la institución.

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Estrategias de concienciación y sensibilización: Son las acciones orientadas al reconocimiento, por parte de la comunidad estudiantil, de la importancia y el valor de “los otros” y de la vida en sociedad, por ende, del respeto y el trato adecuado hacia los demás. También, buscarán brindar a los estudiantes las herramientas necesarias y adecuadas para la solución de conflictos, de tal manera que puedan actuar y responder de la mejor forma ante ese tipo de circunstancias.

Actividades:

Cine foros: teniendo en cuenta que el cine es una herramienta pedagógica de gran importancia debido a que, por medio de recursos visuales y sonoros, facilita la transmisión de mensajes, se realizarán proyecciones de películas que exalten la importancia del reconocimiento de los demás como seres dignos y poseedores de derechos.

Muy buenos días: esta actividad consiste en una serie de exposiciones que se realizarán un día a la semana por parte de grupos de estudiantes conformados con previa anticipación y orientados por un docente. Las exposiciones tratarán temas correspondientes a sucesos locales, nacionales o mundiales que darán cuenta de las consecuencias de problemas de convivencia.

Colombia, un país multicultural y pluriétnico: haciendo uso de herramientas multimedia, se desarrollarán actividades con el objetivo de generar conciencia a los estudiantes sobre el valor y el respeto del que son dignas las diversas culturas y etnias existentes en el país. Se llevarán a cabo otras actividades como charlas informativas, exposiciones, proyecciones de documentales, entre otras.

NOTA: a estas actividades se agregarán las desarrolladas por el Comité Escolar de Convivencia.

Estrategias de integración:

Mientras las estrategias de concienciación y sensibilización pretenden educar mediante la transmisión directa de mensajes, las estrategias de integración hacen énfasis en una dimensión práctica. Son las acciones orientadas específicamente al fortalecimiento de cualidades como el trabajo en equipo, la tolerancia a la diferencia, así como de las capacidades de compartir y de ayudar a los demás.

Actividades:

Eventos artísticos: dentro del marco de la formación de sujetos tolerantes, capaces de reconocer y aceptar la diversidad, se realizarán eventos en donde esta se ve claramente manifestada: festival de la canción, de la danza, día de la lengua, entre otros.

Eventos deportivos: se realizarán eventos deportivos priorizando la práctica de deportes en equipo, de esta manera se fortalecerán las cualidades de los estudiantes que les permiten desempeñarse de manera adecuada en un grupo.



Salidas pedagógicas: se realizarán dos salidas pedagógicas durante el año, con el fin de que los estudiantes compartan nuevas experiencias de aprendizaje adquiridas fuera del aula.

Cena de final de año: cada año la institución realizará una cena para todos los estudiantes con el propósito de integrar a toda la comunidad estudiantil. Con esto se buscará situar a los niños y niñas en contextos diferentes a los académicos y de esta forma desarrollar sus habilidades para desenvolverse en estos.

NOTA: a estas actividades se agregarán las desarrolladas por el Comité Escolar de Convivencia.

ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Con el objetivo de que todas las personas pertenecientes a la comunidad estudiantil conozcan y se apropien del manual de convivencia, la institución dará, al inicio de cada año, un ejemplar a cada estudiante. Además, se realizará un trabajo de aula orientado al conocimiento y correcto manejo del manual. Se realizará además un trabajo paralelo con los padres de familia.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

El consejo Directivo en reunión del 9 de octubre aprobó la presente modificación al Manual de convivencia, rige a partir de la fecha y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de octubre de 2023